



## Resolución Jefatural

N° 1073 -2014 - MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 02 JUL. 2014

Visto, el expediente Nº 084188-2014, en (04) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nº 1043-2014-MINEDU/SG-OGA-UABAS, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite la documentación que sustenta la suspensión de la obligación de la prestación de servicios con contraprestación, por enfermedad, solicitada por CARLOS ALBERTO ROMERO ELGUERA, trabajador del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, al respecto, el literal g) del artículo 6º de la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga Derechos Laborales señala que, los servidores contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios – CAS, tienen derecho a las licencias que tienen los trabajadores de los regímenes laborales generales, concordante con lo dispuesto en el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo Nº 075-2011-PCM y la Directiva Nº 004-2009-ME/SG-OGA-UPER "Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el MED" aprobada con Resolución Jefatural Nº 066-2009-ED;

Que, en atención al Descanso Médico N° 572549 expedido por el Doctor Carlos Valdivia Fernández CMP. 31126, así como del Informe Médico N° 0494-SM-2014, emitido por el Servicio Médico del Área de Bienestar Social del Ministerio de Educación, se desprende que el período de suspensión de la obligación de la prestación de servicios con contraprestación, por enfermedad del recurrente, es por 03 días, del 26/05/2014 al 28/05/2014; siendo necesario expedir la presente resolución, en atención a los argumentos y normas antes expuestas; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

## SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conceder, la suspensión de la obligación de prestación de servicios con contraprestación, por enfermedad, a favor de CARLOS ALBERTO ROMERO ELGUERA, con Código Modular Nº 1006778249, trabajador de la Unidad de Abastecimiento, por 03 días, del 26/05/2014 al 28/05/2014 de acuerdo a los fundamentos expuestos en los antecedentes de la presente resolución.

Registrese y comuniquese,

Lic. CARLOS RICARDO WONG VELARDE Jefe de la Unidad de Personal